

RESUMEN DE INFORMACIÓN SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS LOCAL

De conformidad con la Ley 2/2023 de reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción (“Ley 2/2023”) la información completa sobre el Canal de Denuncias Local la encontrarás en la Política del Sistema de Información <https://www.foodtravelexperts.com/our-markets/europe/spain/> (la “Política”).

1. ¿Desde dónde se gestiona el Canal de Denuncias Local?

El Canal de Denuncias Local se gestiona desde España por el Responsable del Canal Local que es el Director de Recursos Humanos y Legal, D. Fernando Cabrera o, si el Responsable del Canal Local está de vacaciones, de baja o, por cualquier otro motivo, no puede acceder a dicho Canal de Denuncias Local, por el Responsable Sustituto del Canal Local que es el Director de Operaciones, D. Eduardo Prieto.

El Canal de Denuncias Local es único para todas las compañías españolas del Grupo SSP: Select Service Partner Spain Financing SLU; Select Services Partner SAU; Foodlasa SLU y SSP Airport Restaurants SLU.

2. ¿Cómo puedo presentar una denuncia a través del Canal de Denuncias Local?

Las denuncias pueden presentarse en el Canal de Denuncias Local mediante el envío de un correo electrónico a canaldenunciaslocal@ssp.es en cualquier momento 24 horas al día, 7 días a la semana.

Si lo prefieres, puedes pedir una reunión presencial con el Responsable del Canal Local que se llevará a cabo en un plazo no superior a 7 días naturales. En este caso, la reunión se grabará o se recogerá en un acta que tendrás la posibilidad de verificar antes de su aprobación.

Si la denuncia implica al Responsable del Canal Local, puedes presentarla directamente ante el Responsable Sustituto del Canal Local en su dirección de correo electrónico directa eduardo.prieto@ssp.es. Si, por el contrario, la denuncia implica al Responsable Sustituto del Canal Local, puedes presentarla directamente ante el Responsable del Canal Local en fernando.cabrera@spp.es.

3. ¿Quién puede acceder a las denuncias que presento en el Canal de Denuncias Local?

A las denuncias presentadas en el Canal de Denuncias Local únicamente puede acceder el Responsable del Canal Local o, en su caso, el Responsable Sustituto del Canal Local. En fase de investigación, sólo accederán a la denuncia las personas que necesariamente tengan que hacerlo.

4. ¿Quién puede presentar una denuncia a través del Canal de Denuncias Local?

Pueden presentar denuncias a través del Canal de Denuncias Local tod@s l@s emplead@s de las sociedades españolas del Grupo SSP, sus accionistas, miembros de sus órganos de administración, dirección o supervisión, becari@s, y trabajador@s en periodo de formación, ex emplead@s y personas cuya relación laboral todavía no ha comenzado (cuando han tenido conocimiento de la infracción durante el proceso de selección), así como l@s emplead@s o autónom@s que trabajen para sus contratistas, subcontratistas o proveedores.

5. ¿Qué infracciones puedo comunicar a través del Canal de Denuncias Local?

- Infracciones del Derecho de la Unión Europea .
- Cualquier acción u omisión que pueda constituir un delito.
- Cualquier acción u omisión que pueda constituir un infracción administrativa grave o muy grave.

6. ¿Puedo seguir utilizando la Línea de Ayuda del Grupo SSP (Helpline)?

Si así lo desean, l@s emplead@s de las compañías españolas del Grupo SSP pueden seguir utilizando la Línea de Ayuda del Grupo SSP (Helpline) para denunciar las infracciones antes mencionadas así como

cualquier infracción del Código de Conducta. La Línea de Ayuda del Grupo SSP está gestionada por un tercero independiente y administrada por SSP Group Plc. El número para España es el **900 999 456**.

7. ¿Puedo presentar denuncias anónimas?

Sí, pueden presentarse denuncias anónimas, si bien se recomienda que te identifiques para agilizar el proceso de investigación interna. En todo caso, tu identidad será mantenida confidencial.

8. ¿Qué tipo de garantías recibiré si denuncio de buena fe una infracción?

- Quedarás protegido frente a cualquier represalia, ya que éstas están totalmente prohibidas.
- Tu identidad será mantenida confidencial. Sólo las personas estrictamente necesarias podrán acceder e investigar las denuncias, incluidos tus datos personales.

9. ¿Qué ocurre si presento una denuncia falsa?

Las denuncias malintencionadas o deshonestas estarán sujetas a medidas disciplinarias. Igualmente, la Ley 2/2023 considera una infracción muy grave realizar una denuncia a sabiendas de su falsedad.

10. ¿Cuál será el procedimiento una vez haya presentado mi denuncia a través del Canal de Denuncias Local?

- En un plazo no superior a 7 días naturales recibirás una acuse de recibo, salvo que esto ponga en peligro la confidencialidad.
- Si tu denuncia no se refiere a alguna de las infracciones antes mencionadas dicha denuncia será inadmisibile y se te harán saber los motivos de tal inadmisión.
- El Responsable del Canal Local (o en su caso, el Sustituto) hará una evaluación preliminar de tu denuncia y determinará el curso de acción a seguir que dependerá de su naturaleza y gravedad, pero que siempre se gestionará de acuerdo con las garantías antes mencionadas y por la persona o equipo (interno o externo) más adecuado.
- El plazo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no podrá ser superior a 3 meses a contar desde que recibiste el acuse de recibo o, si no se te remitió, a 3 meses a partir del vencimiento del plazo de 7 días naturales después de efectuarse la denuncia, salvo casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo hasta 3 meses adicionales
- Una vez finalizada la investigación, si se demuestra que la Infracción denunciada está justificada, se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con los procedimientos del Grupo y la legislación local aplicable.

11. ¿Qué derechos tiene la persona a la que se refiere la denuncia?

Se respetará su derecho a la presunción de inocencia y su honor. Asimismo, se le informará de las acciones u omisiones que se le atribuyen y se le dará la oportunidad de ser oída. La comunicación tendrá lugar en el tiempo y forma que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

12. ¿Existen otros canales de denuncia?

Sí, aunque esperamos que te sientas cómodo utilizando el Canal Local de Denuncias o, en su caso, la Línea de Ayuda del Grupo SSP (Helpline), también puedes denunciar la Infracción a las autoridades externas competentes mencionadas en el Anexo 3 de la Política.

13. ¿Cómo se protegen mis datos personales?

Toda la información sobre cómo gestionamos y protegemos tus datos personales la encontrarás en el Anexo 2 de la Política.